

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI ODC 2024  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2025**

### **OBJETO:**

*“DISEÑAR Y EJECUTAR UN DIPLOMADO EN USO PEDAGÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL AULA, DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAUCASIA, REMEDIOS Y SEGOVIA, QUE HACEN PARTE DE LAS SUBREGIONES DEL BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “*

**ABRIL DE 2025**

## CONTENIDO

---

1	INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.....	3
1.1	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	3
1.2	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTEs .....	3
1.3	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES .....	4
2	INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES .....	7
2.1	UNIVERSIDAD UPB.....	9
2.1.1	EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS) .....	9
2.1.2	OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS) .....	11
2.1.3	ALIANZAS DE COLABORACIÓN (10 PUNTOS).....	11
2.1.4	FORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS (20 PUNTOS) .....	11
2.1.5	MEJORAS (10 PUNTOS).....	11
2.1.6	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).....	11
2.2	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN .....	12
2.2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS) .....	12
2.2.2	OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS) .....	13
2.2.3	ALIANZAS DE COLABORACIÓN (10 PUNTOS).....	13
2.2.4	FORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS (20 PUNTOS) .....	13
2.2.5	MEJORAS (10 PUNTOS).....	13
2.2.6	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).....	13
3	RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES.....	14

## 1 INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

### 1.1 SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo a las observaciones recibidas por los proponentes y cumplida la etapa de observaciones al informe de la licitación privada Licitación privada abierta No. 002 de 2025 del PA AYP OXI ODC 2024, nos permitimos presentar el informe de evaluación de requisitos habilitantes.

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 002 de 2025 “DISEÑAR Y EJECUTAR UN DIPLOMADO EN USO PEDAGÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL AULA, DIRIGIDO A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE CAUCASIA, REMEDIOS Y SEGOVIA, QUE HACEN PARTE DE LAS SUBREGIONES DEL BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 16 de abril de 2025 a las 5:30pm, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERÍA	14/04/2025 1:43 p.m.	Correo electrónico
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	15/04/2025 2:35 p.m.	Correo electrónico

### 1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El siguiente es el resultado consolidado del informe preliminar de Requisitos Habilitantes establecidos en los términos de referencia de la Licitación privada abierta No. 002 de 2025

No	Nombre del oferente	Orden jurídico	Orden financiero	Orden técnico	Resultado final
1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - MONTERÍA	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### 1.3 RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2025, se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Montería. Dichas observaciones fueron enviadas el día 24 de abril de 2025 al correo electrónico dispuesto para tal fin, y se exponen a continuación:

“(…) De acuerdo con lo indicado en la Adenda No. 1, se aclara que la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) correspondiente al año 2023 continúa vigente mientras se formaliza la actualización correspondiente al año 2024. En este sentido, y según lo consignado en el RUP vigente de la Universidad Pontificia Bolivariana, los valores reportados son los siguientes:

- Activo corriente: \$286.840.000.000,00
- Pasivo corriente: \$160.756.000.000,00

Aplicando la fórmula establecida para el cálculo del índice de liquidez:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

Este índice de 1,78 demuestra que la Universidad cumple con el requisito exigido, habilitándola para continuar en el proceso.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que se realice la corrección correspondiente en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, de manera que se refleje adecuadamente el cumplimiento por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana del índice de liquidez exigido, conforme a lo dispuesto en la Adenda No. 1 y con base en la información vigente contenida en el RUP

(…)“

En atención a la solicitud presentada por la Universidad Pontificia Bolivariana, mediante la cual se solicita la revisión del índice de liquidez correspondiente a dicha institución, nos permitimos informar lo siguiente:

Inicialmente, el análisis financiero fue realizado tomando como referencia la información específica de la sede Montería, en atención a que tanto la carta de presentación de la propuesta como los documentos que soportaban la capacidad técnica y la experiencia del proponente hacían mención expresa a esta sede.

No obstante, al verificarse que la Universidad Pontificia Bolivariana cuenta con un único Número de Identificación Tributaria (NIT), se procedió a complementar y corregir el análisis, tomando como base los estados financieros consolidados de la institución para la vigencia fiscal con corte al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.2 de los Términos de Referencia.

De acuerdo con los mencionados términos y específicamente con lo señalado en el numeral 16.2 – Requisitos Habilitantes de Orden Financiero –, para efectos del análisis de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes en el marco del presente proceso de contratación, se tomará como base el Balance General y el Estado de Resultados certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024.

Dichos estados financieros deben reflejar de forma clara, expresa e inequívoca los rubros y cuentas necesarias, incluyendo, pero sin limitarse a:

Activo corriente, activo no corriente y activo total

Pasivo corriente, pasivo no corriente y pasivo total

Patrimonio

Utilidad operacional y gastos de intereses

Los documentos deben estar debidamente firmados por el representante legal, el contador público y, cuando aplique, el revisor fiscal, bajo cuya responsabilidad hayan sido elaborados, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, la Ley 43 de 1990 y el Decreto 2649 de 1993, entre otras normas contables aplicables.

En lo referente al Registro Único de Proponentes – RUP, se aclara que no constituye un requisito obligatorio dentro del presente proceso, dado que este se rige por el derecho privado. No obstante, dicho documento podrá ser presentado como **medio de verificación complementaria**, exclusivamente respecto de los requisitos habilitantes de orden jurídico, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.1.6 de los estudios previos.

### Resultados de verificación de Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional- Universidad Pontificia Bolivariana

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
1	Capital de trabajo	Activos corrientes – Pasivos corrientes	80% del valor del contrato \$ 417.535.904	\$ 179.230.000.000	Cumple
2	Índice de Liquidez (L)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a $\geq$ 1,78	2.08	Cumple
3	Nivel de Endeudamiento(NE)	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual a $\leq$ 50%	11%	Cumple
5	Razón de cobertura de interés (CI)	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a $\geq$ 1,0	17.57	Cumple

N.	Indicador	Formula	Criterio	Índice Oferente	Evaluación
5	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a $\geq$ 2%	5%	Cumple
6	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a $\geq$ 1.5%	4%	Cumple

Resultados de la evaluación de orden financiero:	Cumple
--	--------

Por lo anterior, y una vez verificada la información correspondiente a los requisitos habilitantes de la Universidad Pontificia Bolivariana, se concluye que la entidad cumple con lo establecido, quedando habilitada para continuar en el marco del proceso de Licitación Abierta Privada No. 002 de 2025.

## 2 INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Se analizará las Ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores adicionales:

### EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE (Máximo 30 puntos)

El proponente podrá certificar que ha realizado otros cursos, capacitaciones o sus equivalentes relacionados con las competencias TIC.

Por cada curso, capacitación o su equivalente aportado, se otorgarán los puntos de la siguiente manera con un máximo de (30) puntos:

No de diplomados aportados	Puntos obtenidos
1	10
2	20
3	30

El proponente deberá diligenciar el Anexo 7 para la acreditación de experiencia de este numeral.

### OFERTA ECONÓMICA (20 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos a la Oferta Económica que se acerque más al valor de la media geométrica de las Ofertas cada actividad; entiéndase como actividad el diplomado docente. Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico de cada actividad presentado por el(os) proponente (s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PX = 20 - (20 * |A - Gm|) / Gm$$

Dónde:

$PX$  = Puntaje a asignar

$A$  = Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta Evaluada.

$Gm$  = Media geométrica de todas las ofertas económicas presentadas sin IVA.

$$Gm = \sqrt[n]{X_1 \times X_2 \times X_3 \times \dots \times X_n}$$

Dónde:

$Gm$  = Media geométrica

$n$  = Número de propuestas recibidas

$X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n$  = Valores de las propuestas económicas para los cuales se desea calcular la media geométrica.

Para calcular el puntaje asignado ( $Px$ ), se calcula la diferencia absoluta entre el valor de la oferta evaluada ( $A$ ) y la media geométrica ( $Gm$ ) de todas las ofertas. Posteriormente, se normaliza esta diferencia con relación a la media geométrica y se multiplica por 20 para

obtener el puntaje asignado. Finalmente, se resta este puntaje obtenido a 20 para tener una escala decreciente en función de la cercanía a la media geométrica.

### **ALIANZAS DE COLABORACIÓN (10 puntos)**

El proponente podrá anexar certificaciones o documentos que demuestren alianzas de colaboración con entidades nacionales o internacionales que tengan foco en tecnología aplicada a educación.

### **FORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS (20 puntos)**

El proponente podrá anexar documentos que certifiquen que ha realizado cursos, capacitaciones o sus equivalentes en formación docente y de comunidades en competencias digitales y producción de contenidos educativos con caracterización de los beneficiados para así cumplido o superado las metas de calidad de la formación en estos proyectos, cursos, capacitaciones o sus equivalentes.

### **MEJORAS (10 puntos)**

El proponente podrá ofrecer mejoras adicionales a las ya establecidas en las especificaciones técnicas. Estas mejoras pueden ser en la metodología de los diplomados con los docentes, relacionados con una oferta presencial, innovación en el traspaso del conocimiento, actividades evaluativas integrales y llamativas, entre otras.

NOTA: Para aplicar a este rubro dentro de la experiencia ponderable, el proponente deberá enviar un documento donde se detalle de forma clara las innovaciones y cambios propuestos dentro de su oferta para las capacitaciones certificadas para la licitación privada abierta.

Nota: Se deberá diligenciar el Anexo 13.

### **PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)**

El proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003 diligenciando el Anexo No. 14 teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Bienes nacionales:** son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- **Servicios nacionales:** servicios prestados por personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción), personas naturales residentes en la República de Colombia, o personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana.
- **Bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales:** son los originarios de países con los que la República de Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

## 2.1 UNIVERSIDAD UPB

### 2.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

No	Entidad / Firma contratante	Nombre contratista	Nombre del proyecto	N° contrato	Objeto de la contratación o servicio y alcance	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Observación	Puntaje
1.	Ministerio de Educación Nacional	Universidad Pontificia Bolivariana		338 de 2007	Llevar a cabo los procesos de expansión del programa Entre Pares en el marco del convenio especial de cooperación - Alianza por la Educación - Ministerio de Educación - Microsoft de Diciembre de 2003, con el fin de formar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación como un instrumento de producción y diseño de ambientes de aprendizaje concretos, que pongan en marcha procesos activos de construcción de aprendizajes para el fortalecimiento de competencias básicas de los niños, niñas y jóvenes del país.	2007/12/14	2008/03/31	3 meses y 17 días		10
2.	Ministerio de Educación Nacional	Universidad Pontificia Bolivariana		476 de 2008	Diseñar e implementar una Estrategia de Acompañamiento a los establecimientos educativos vinculados en las fases I y II de expansión del Modelo de formación Entre Pares para fortalecer el proceso de formación de docentes asesorados e incorporar curricularmente el uso transversal e interdisciplinario de las tecnologías de la información y la comunicación.	2008/11/13	2009/03/31	4 meses y 18 días		10

No	Entidad / Firma contratante	Nombre contratista	Nombre del proyecto	N° contrato	Objeto de la contratación o servicio y alcance	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Observación	Puntaje
3.	CONFACOR	Universidad Pontificia Bolivariana		0177-2021	Prestación de servicios para la ejecución de formaciones en cursos productivos, conferencias, seminarios, cursos cortos y diplomados para beneficiarios del programa de capacitación de FOSFEC	2021/07/21	2023/07/21	24 meses		10

**Observación:** En el Anexo 7 de experiencia adicional se relaciona el contrato N.º 005-2020 suscrito con la Contraloría Municipal de Montería; sin embargo, dicho contrato no fue acompañado de las certificaciones correspondientes que permitan acreditar su ejecución, tal como se exige para el cumplimiento de los requisitos de habilitación relacionados con la experiencia ponderable.

### 2.1.2 OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS)

Proponente	Media geométrica	Evaluada	Puntaje
UNIVERSIDAD UPB-SEDE MONTERIA	\$487.998.024	\$502.850.754	19.39

### 2.1.3 ALIANZAS DE COLABORACIÓN (10 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
UNIVERSIDAD UPB- SEDE MONTERIA	Aporta	10

### 2.1.4 FORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS (20 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
UNIVERSIDAD UPB SEDE MONTERIA	Aporta	20

### 2.1.5 MEJORAS (10 PUNTOS)

Mejora propuesta	Descripción	Cantidad (Si aplica)	Puntaje
1.	Metodología de encuentros presenciales – despliegue logístico en el ECOCAMPUS de la Universidad Pontificia Bolivariana.  Se beneficiará hasta 250 docentes en formación, lo que permitirá ampliar el indicador establecido  Articulación de grupos de investigación institucionales	N/A	10
<b>Total puntaje</b>			

### 2.1.6 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Origen del bien o servicio(categorías)	Elementos
Nacional	X
Extranjero con componente colombiano	N/A
Extranjero sin componente colombiano	N/A
<b>Total puntaje</b>	<b>10</b>

## 2.2 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

### 2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

No	Entidad / Firma contratante	Nombre contratista	Nombre del proyecto	N° contrato	Objeto de la contratación o servicio y alcance	Fecha de inicio (aaaa/mm/dd)	Fecha de terminación (aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)	Observación	Puntaje
1.	Centro de Estudios Regionales Magdalena Medio	Universidad de Medellín	Realización del diplomado "Transformación digital, innovación social y crecimiento verde"	031 del 2020	Realización del Diplomado "Transformación Digital, innovación Social y Crecimiento Verde", para fortalecer las habilidades y competencias a través del proceso formativo en Innovación social, crecimiento verde, economía social, formación en valores y transformación digital, contribuyendo a la adecuada administración de los recursos sociales, económicos y ambientales, en el marco de la Orden de Servicios No. 4500091004 suscrita con Occidental Andina LLC y la Corporación CER	16/09/2020	30/11/2020	3 meses		10
2.	La Cámara De Comercio Del Magdalena Medio Y Nordeste	Universidad de Medellín	Diplomatura Gestión Pública, Transformación Digital e Innovación Social	O.C N° 1	Diplomatura Gestión Pública, Transformación Digital e Innovación Social	06/08/2021	06/10/2021	2 meses 60 días		10
3.	Caja de Compensación familiar CONFENALCO	Universidad de Medellín		4600003690	Prestación de servicios profesionales especializados en educación continua a la población afiliada a CONFENALCO ANTIOQUIA. través de diplomados, cursos y otros, en modalidad virtual y presencial.	11/07/2024	11/07/2025	12 meses		10

### 2.2.2 OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS)

Proponente	Media geométrica	Evaluada	Puntaje
UNIVERSIDAD MEDELLÍN	\$487.998.024	\$473.584.000	19.41

### 2.2.3 ALIANZAS DE COLABORACIÓN (10 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Aporta	10

### 2.2.4 FORMACIÓN DIGITAL Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS (20 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	Aporta	20

### 2.2.5 MEJORAS (10 PUNTOS)

Mejora propuesta	Descripción	Cantidad (Si aplica)	Puntaje
1	Para cerrar cada uno de los procesos del diplomado, se realizará un BootCamp presencial en el territorio con expertos reconocidos para entregar herramientas y habilidades de inteligencia artificial y aplicarlas en el aula.  La jornada se realizará por medio de retos que incentiven el relacionamiento y aprendizaje activo.	3	10
<b>Total puntaje</b>			

### 2.2.6 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Origen del bien o servicio(categorías)	Elementos
Nacional	X
Extranjero con componente colombiano	N/A
Extranjero sin componente colombiano	N/A
<b>Total puntaje</b>	<b>10</b>

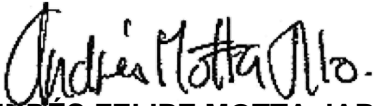
### 3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

No	Nombre del oferente	Experiencia adicional	Oferta económica	Alianzas de colaboración	Formación digital y producción de contenidos educativos	Mejoras	Promoción de la industria nacional	Puntaje
1	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE MONTERIA	30	19,39	10	20	10	10	99,39
2	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	30	19,41	10	20	10	10	99,41

De acuerdo con la evaluación realizada de los requisitos ponderables a los proponentes habilitados, a continuación, se presenta el siguiente orden de elegibilidad del proceso de licitación privada abierta N° 002 de 2024.

1. UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
2. UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

El presente informe se publica a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025.

  
**ANDRÉS FELIPE MOTTA JARAMILLO**  
 Subdirector Programático  
**APOYO A LA GERENCIA**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI ODC 2024**  
**FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA**  
 Nit 800.100.700-9